

C

Columna

COMPIN: Un compromiso con la protección de derechos en salud y trabajo



Jéssica Roja Gahona
Seremi de
Salud de Atacama

Cuando hablamos de protección social, muchas veces pensamos en leyes, subsidios y beneficios. Sin embargo, detrás de cada uno de estos derechos hay instituciones y personas que trabajan para hacerlos realidad. En la Región de Atacama, la Comisión de Medicina Preventiva e Invalidez (COMPIN) es una de esas piezas clave: un organismo técnico-administrativo del Ministerio de Salud que, día a día, conecta la salud de las personas con la seguridad social, evaluando y certificando condiciones que permiten acceder a subsidios, licencias médicas y otras prestaciones.

Durante 2024, en Atacama hemos impulsado una gestión más ágil, transparente y cercana. Desde la Unidad de Beneficios Sociales, emitimos 114 dictámenes de incapacidad, 18 subsidios familiares al duplo y 218 evaluaciones de salud irrecuperable para funcionarios públicos. Estas acciones no son solo cifras: son apoyos concretos para familias que atraviesan situaciones complejas debido a la salud de uno de sus integrantes.

La Unidad de Discapacidad certificó a 2.240 personas, autorizó la importación de 174 vehículos acondicionados y capacitó a 140 profesionales para fortalecer el proceso de certificación. En paralelo, tramitamos un promedio de 8.462 licencias médicas cada mes, con un tiempo de respuesta de apenas 10 días, muy por debajo de los 30 días que establece la ley. Además, el 96% de estas licencias ya se procesa de forma electrónica, un avance que

llegó para quedarse.

Pero las cifras también nos muestran desafíos: las licencias médicas por salud mental son las más frecuentes (35.208), seguidas por enfermedades del sistema osteomuscular y del tejido conjuntivo (19.758), y por enfermedades respiratorias (15.425). Estos datos reafirman la necesidad de integrar la salud mental como prioridad en nuestras políticas y reforzar las acciones preventivas en salud.

En fiscalización, hemos trabajado coordinadamente con la PDI para abordar denuncias por uso indebido de licencias médicas, incluyendo salidas del país y emisión irregular por parte de algunos profesionales. La reciente modificación a la Ley 20.585, promulgada el 24 de mayo de 2025, nos entrega más atribuciones para un control más estricto de estos casos.

No podemos olvidar que el mal uso de una licencia médica no solo vulnera la ética pública, sino que también daña la confianza en un instrumento que es, ante todo, un derecho y una herramienta terapéutica para las y los trabajadoras.

El camino que hemos trazado es claro: fortalecer la eficiencia, modernizar procesos, fiscalizar con rigor y, sobre todo, mantener el compromiso de que cada acción del COMPIN se traduzca en una protección real y efectiva para quienes más lo necesitan. Porque detrás de cada trámite hay una historia, y detrás de cada historia, un derecho que debemos resguardar.